3062707

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N.º 460-2024-MINEM/DM

Lima, 13 DIC. 2024

VISTOS: La Carta S/N de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Cámara de Comercio Canadá – Perú; el Informe N° 461-2024-MINEM/DGPSM-DPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe Nº 332-2024/MINEM-OGPP-OPRE y el Informe N° 503-2024-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional, respectivamente, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1211-2024-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de noviembre de 2024, la Cámara de Comercio Canadá – Perú (en adelante, CCCP) cursa invitación al Ministerio de Energía y Minas para participar en la convención minera anual del Prospector & Developers Association of Canada - PDAC, en adelante, "Convención Anual PDAC 2025", evento de inversión minera más grande del mundo que se llevará a cabo del 02 al 05 de marzo de 2025, en la ciudad de Toronto, Canadá. Asimismo, solicita que se declare de interés para el Ministerio de Energía y Minas el mencionado evento;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 461-2024-MINEM/DGPSM-DPM, emitido por la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, la "Convención Anual PDAC 2025" a desarrollarse del 02 al 05 de marzo de 2025, en la ciudad de Toronto, Canadá, constituye un espacio para la negociación y discusión de las tendencias actuales en el ámbito de la minería; además de ello; así como, permitirá destacar las ventajas competitivas de la minería en el Perú;

Que, la participación del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2025" tiene como objetivos: i) Promoción de inversiones mineras, ii) Fortalecimiento de la gobernanza y estabilidad en minería, iii) Atracción de capital para la exploración y la transición energética, iii) Desarrollo económico y social; y, iv) Impulso de la cooperación internacional y transferencia de conocimientos;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, dada la trascendencia de la "Convención Anual PDAC 2025" resulta necesario declarar de interés la participación del Ministerio de Energía y Minas en dicho evento internacional;

Que, mediante el Informe Nº 332-2024/MINEM-OGPP-OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con recursos presupuestales para la participación internacional del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2025", la cual será financiada con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través del Informe N° 503-2024-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, la "Convención Anual PDAC 2025" se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el Ministerio de Energía y Minas ejerce competencias en materia de minería, conforme al numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, además de ello, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.1 del artículo 7 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, para el ejercicio de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales, le corresponde promover la inversión sostenible y las actividades del Sector;

Que, mediante el Informe N° 1211-2024-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la participación del Ministerio de Energías y Minas en la "Convención Anual PDAC 2025";

Que, la "Convención Anual PDAC 2025", es un evento de gran importancia para la promoción de las inversiones destinadas a la prospección y exploración minera, por lo que resulta necesario declarar de interés para el Ministerio de Energía y Minas su participación en el citado evento internacional;

Que, el literal n) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2007-EM y sus modificatorias, establece que el Ministro de Energía y Minas, tiene como función expedir resoluciones ministeriales relativas al Sector Energía y Minas;

Con los vistos de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Minas;

3862369

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N.º 460-2024-MINEM/DM

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de interés para el Ministerio de Energía y Minas su participación en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2025", que se realizará del 02 al 05 de marzo de 2025, en la ciudad de Toronto, Canadá.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem) el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTERO CORNEJO
Ministro de Energia y Minas